



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0375-CU-2016

Huancayo, 22 MAR 2016

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 009-2016-DFARQ/UNCP del 13 de enero de 2016 a través del cual el Decano(e) de la Facultad de Arquitectura, remite acta de sesión extraordinaria de Consejo de Facultad sobre reincorporación del Arq. Augusto Calderón Paredes.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, a través de la Resolución N° 3826-R-2015 del 12 de febrero de 2015 se resuelve otorgar al Arq. Augusto Calderón Paredes, Docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Arquitectura, licencia con goce de haber para ejecución y culminación de su Tesis de Maestría en la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco, titulada: "Relevancia del direccionamiento estratégico dentro de la Facultad de Arquitectura, UNCP para el logro de una cultura organizacional eficiente"; a partir del 07 de marzo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015;

**Que**, mediante el oficio de la referencia el Decano(e) de la Facultad de Arquitectura comunica que en Consejo de Facultad llevado a cabo el 04 de enero de 2016 se aprobó por unanimidad la reincorporación del Arq. Augusto Calderón Paredes, a partir del 01 de enero de 2016; asimismo se le otorga un plazo de 90 días para que remita a las instancias correspondientes copia fedatada del grado obtenido;

**Que**, con Proveído N° 034-2016-VRAC-UNCP del 28 de enero de 2016 la Vicerrectora Académica, tomando en cuenta el Acta de Consejo de Facultad del 04 de enero de 2016 donde se aprueba la reincorporación a sus labores académicas del Arq. Augusto Calderón Paredes, a partir del 01 de enero de 2016, luego de haber estado con licencia con goce de remuneraciones, eleva el expediente para la emisión de resolución correspondiente;

**Que**, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de febrero de 2016;

#### **RESUELVE:**

- 1. REINCORPORAR a sus labores académicas al Arq. AUGUSTO CALDERÓN PAREDES**, Docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Arquitectura, **a partir del 01 de enero de 2016.**
- 2. ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese y comuníquese**



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR